Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 713353776		

No. S-2023- / SEPRI-SEGUR 29.25

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2023

Señora Brigadier General
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá
Carrera 56 #22-96
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 10-2-10028-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2023	Hasta	30/11/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la aceptación de oferta del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva aceptación de oferta, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-457815-MEBOG del 13/09/2023, la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá nombró como supervisor de la aceptación de oferta al suscrito, señor Capitán DANIEL REMBERTO MARTINEZ VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes de septiembre radicado mediante comunicación oficial AE-2023-037163-MEBOG de fecha 05/10/2023.
2. Informe de supervisión del mes de octubre radicado mediante comunicación oficial GS-2023-553303-MEBOG de fecha 08/11/2023.

713353776

Información de la aceptación de oferta

Aceptación de Oferta No.	10-2-10028-23
Objeto de la aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA",
Contratista	MORAW S.A.S
Representante legal	DANIEL MORA CAMACHO
Valor inicial de la aceptación de oferta	$68.831.596,39
Valor adiciones de la aceptación de oferta	No aplica
Valor total de la aceptación de oferta	$68.831.596,39
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses contados a partir de la publicación de la aceptación de oferta y de la aprobación de la garantía única por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la aceptación de oferta	05 de septiembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la aceptación de oferta	05 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 01 de noviembre del 2023, se realizó reunión con el señor contratista y el señor supervisor del contrato quedando como compromiso realizar la solicitud de modificatorio del contrato para así entregar por ITEMS independientes, solicitar al ordenar del gasto, estudiar la posibilidad de cambiar la fecha de entrega del total parcial.
- Mediante correo No. 1428 SEPRI-SEGUR del 07 de noviembre de 2023, enviado al señor contratista requiriendo la información donde realizo la solicitud del modificatorio, para hacer la entrega por ITEMS independientes.
- El 13 de noviembre de 2023, mediante comunicación oficial GS-2023-560812-MEBOG, presenté ante el comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, las novedades que se estaban presentando con la ejecución de la aceptación de oferta No. 10-2-10028-23.

713353776

- El 20 de noviembre de 2023, se envía correo No. 1479 SEPRI-SEGUR al señor contratista, solicitando la entrega de los elementos del contrato, teniendo en cuenta que la fecha límite para la ejecución de la aceptación de la oferta No. 10-2-10028-23 está fijada para el 05 de diciembre del 2023.
- El 20 de noviembre de 2023, el señor DANIEL MORA CAMACHO representante legal de la empresa MORAW en calidad de contratista de la aceptación de oferta N° 10-2-10028-23, envía documento sin número donde expone alternativas para reestablecer un posible desequilibrio económico.
- El 22 de noviembre de 2023, mediante comunicación oficial GS-2023-578056-MEBOG, solicité ante la ordenadora del gasto, proyectar concepto técnico del documento *"ALTERNATIVAS PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO No. 10-2-10028-23"* suministrado por el señor contratista.
- El 22 de noviembre de 2023, mediante comunicación oficial GS-2023-578182-MEBOG, se solicita a la jefatura Administrativa y Financiera, coordinar reunión con los jefes de dependencia (Contratos, asuntos jurídicos, intendencia, asesores jurídicos) con el fin de tratar, alternativas para reestablecer un posible desequilibrio económico expuesto por el señor DANIEL MORA CAMACHO.
- El 28 de noviembre del 2023, se realizó reunión quedando soportada mediante acta 240 SEPRI-SEGUR-2.25, donde participaron el señor coronel (R) GERMAN TORRES abogado asesor; señor capitán DANIEL REMBERTO MARTÍNEZ VARGAS jefe seguridad de instalaciones – supervisor del contrato; señor capitán ALEJANDRÓ ALFONSO ESTEBAN jefe grupo de contratos; señora subteniente JOHANA UMAÑA SALINAS jefe asuntos jurídicos (E); señor intendente jefe (R) CESAR AUGUSTO LOPEZ abogado asesor jurídico; el señor intendente CESAR AUGUSTO PEÑA analista de contratos, de la cual se concluye que el contratista debe cumplir con las condiciones u obligaciones establecidas en la aceptación de oferta N°10-2-10028-23 dentro del plazo de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el contratista deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la aceptación de la oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los elementos a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la Avenida Caracas N° 6-05 Barrio la Estanzuela; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos directos e indirectos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	X	
2	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos instalación a todo costo, almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	X	
3	El contratista asumirá en el valor los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de la oferta tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de la presente aceptación de oferta.	X	
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
5	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.	X	

713353776

6	El contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.	X	
7	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
8	**MUESTREO:** el contratista deberá coordinar con el supervisor de la aceptación de oferta, previa entrega de los elementos, la realización del muestreo a través del Grupo de Control de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA; por cuanto, al momento de realizar la entrega al Almacén de Intendencia MEBOG, se deberán traer los resultados de la evaluación de requisitos generales, (informe expedido únicamente por el Grupo de Control de Calidad de la DILOF) en el cual se describe si el lote es apto o no para el ingreso, situación que debe ser verificado por la supervisión y el almacenista. No podrán ingresar elementos a las instalaciones policiales hasta tanto se verifique el cumplimiento de los resultados de las pruebas realizadas para requisitos específicos y requisitos generales, que cumplen con lo exigido en la norma técnica, especificación técnica o ficha técnica	X	
9	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL PRODUCTO** • El contratista en caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, debe reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. • Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción. • El contratista debe garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. • El contratista asumirá los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos.	X	
10	**PRACTICAS AMBIENTALES:** El contratista deberá dar aplicabilidad a la normatividad ambiental vigente, realizar procedimientos en las actividades contratadas que no afecten la salud humana y el medio ambiente, así mismo, los desechos o residuos tales como: cajas, empaques, envolturas, plásticos u otros productos que deban dárseles una disposición final se realizará de acuerdo a las normas ambientales vigentes y sin costo alguno para la Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá. Anexar certificación debidamente firmada.	X	
11	El contratista debe presentar en forma escrita una garantía que ofrece de la calidad de los elementos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de entrega de los elementos	X	

lp.sarmiento

12	**VISITAS DE SEGUIMIENTO POST-VENTA:** el supervisor de la aceptación de la oferta o sus delegados (máximo dos personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes fabricación de los elementos, en planta, durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), post venta después (verificación que los elementos y certificados solicitados sean los entregados en el almacén de intendencia de la Metropolitana de Bogotá de la Policía Nacional, ubicado en la Avenida Caracas 6-05, Bogotá D,C , al Grupo de seguridad MEBOG mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "postventa").	X	
13	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución de la aceptación de oferta cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la aceptación de oferta, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago. **CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO.** Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." **ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA** **<u>Contratista o proveedor</u>** El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad: ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (86) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando (5) días para que finalice el plazo de ejecución.

713353776

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$68.831.596,39	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$68.831.596,39	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes – No aplica

5. RECOMENDACIONES – No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **DANIEL REMBERTO MARTINEZ VARGAS**
Jefe Seguridad de Instalaciones MEBOG.
Supervisor Contrato 10-2-10028-23
mebog.coman-jeseg@policia.gov.co
rember.martinez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3058179986

713353776

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO SEGURIDAD MEBOG

Fecha:	Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2023		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización**	12:30 horas
Lugar:	Avenida caracas 6-51 piso 3 a la oriental E-24.		

ACTA N 225 – SEPRI – SEGUR – 2.25

QUE TRATA SOBRE REUNION DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23, EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL GS-2023-012781-DILOF "INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%", EN EL CUAL INFORMA QUE NO CUMPLE CON LOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE LA MUESTRA, POR LO ANTERIOR SE REQUIERE NUEVAMENTE REALIZAR LA PRUEBA DE CALIDAD, TENIENDO EN CUENTA LA NORMA TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO

En Bogotá D.C. a los 01 días del mes de noviembre del 2023, siendo las 11:00 horas se reunieron en la Oficina de Seguridad Instalaciones MEBOG (Avenida Caracas 6-51), el señor coronel (R) Germán Torres asesor jurídico COMAN, el señor Capitán Alejandro Esteban Ojeda jefe del Grupo de Contratos, el señor Capitán Daniel Remberto Martínez Vargas jefe de Seguridad MEBOG y el señor DANIEL MORA CAMACHO contratista, con el fin de tratar temas sobre el contrato No. 10-2-10028-23.

1. Verificación de asistentes
(No aplica)

2. Lectura del acta anterior
(No aplica)

3. Verificación de los compromisos:
(No aplica)

4. Temas a tratar

   a. sobre el contrato No. 10-2-10028-23.

713353776

ACTA N 225 – SEPRI – SEGUR – 2.25QUE TRATA SOBRE REUNION DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23, EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL GS-2023-012781-DILOF "INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%", EN EL CUAL INFORMA QUE NO CUMPLE CON LOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE LA MUESTRA, POR LO ANTERIOR SE REQUIERE NUEVAMENTE REALIZAR LA PRUEBA DE CALIDAD, TENIENDO EN CUENTA LA NORMA TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.

En atención al comunicado oficial GS-2023-012781-DILOF "inspección muestra visita de seguimiento al 2%", en el cual informa que no cumple con la mínimos requeridos de la muestra, se requiere realizar nuevamente la prueba de calidad, teniendo en cuenta la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, de acuerdo a lo anteriormente señalado, se realizó reunión donde el señor contratista manifestó tener inconvenientes para ejecutar el contrato, ya que en la fabricación de los productos no contaba con el suficiente tiempo para contar con el producto al 100% lo cual solicita una asesoría para llegar a un acuerdo y efectuar el contrato en el tiempo establecido. Por lo anterior, se socializaron las siguientes disposiciones:

- Realizar solicitud de modificatorio para poder hacer la entrega por ITEMS independientes.
- Solicitar al ordenar del gasto, estudiar la posibilidad de cambiar la entrega de total a parcial.

De no realizarse el contrato a la fecha del 12 de diciembre del presente año o en la fecha establecida de la prorroga, el contratista deberá asumir el proceso administrativo hasta la culminación del mismo.

5. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Interiorizar el contenido de la presente acta.	SEPRI - SEGUR	Permanente
Solicitar prorroga	SEPRI – SEGUR	31/12/2023

CONVOCATORIA

Según requerimiento de la unidad

Patrullero **KEVIN YESID GONZALEZ CEPEDA**
Centinela Grupo Seguridad MEBOG

Capitán **DANIEL REMBERTO MARTÍNEZ VARGAS**
Jefe Grupo Seguridad MEBOG

Anexo: (01) Un folio Planillas de Asistencia

Elaborado por: PT. Kevin Yesid Gonzalez Cepeda SEPRI/SEGUR
Revisado por: CT. Daniel Remberto Martínez Vargas SEPRI/SEGUR
Fecha de elaboración: 01/11/2023
Ubicación: D:\CARPETA 2023\ACTAS/ABRIL/2023

Avenida Caracas No. 6 – 51 - Bogotá
Teléfonos 3058179986
mebog.coman-jeseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2023-594982-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE SEGURIDAD MEBOG

Fecha:	Bogotá D.C 01 de noviembre de 2023		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	12:30 horas
Lugar:	Avenida caracas 6-51 piso 3 a la oriental E-24.		

ACTA – SEGUR – MEBOG – 2.25

QUE TRATA SOBRE REUNION DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23, EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL GS-2023-012781-DILOF "INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%", EN EL CUAL INFORMA QUE NO CUMPLE CON LOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE LA MUESTRA, POR LO ANTERIOR SE REQUIERE NUEVAMENTE REALIZAR LA PRUEBA DE CALIDAD, TENIENDO EN CUENTA LA NORMA TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.

ASISTENTES

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
CI	Esteban Ojeda Navarro	Ejec	ojeda.esteban1223@gmail.com	1.020342.467	3116566510	
CT	Martinez Vargas Daniel	Segur	Mebog.Coman@	16895306	3058179986	
	Daniel Mora C.		Hola@Moraw.co	3005475772.	1094209894	
PT	Gonzalez Cepeda Kevin	SEGUR	Kevin.K.gonzalez@correo.policia	1026598992	305 353 4399	
	Germán Torres C.	Mebog	germantorres0615@hotmail.com	79614852	3196620652	

Avenida Caracas No. 6-51 piso 3
Celular 3058179986
mebog.coman-jeseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2023-560812-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
SEGURIDAD MEBOG

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SEPRI-SEGUR - 29.57

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2023

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida caracas 6-05
Bogotá D.C.

Asunto: contrato 10-2-10028-23

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi general, con el fin de informar las novedades que actualmente se están presentando en el contrato 10-2-10028-23 *" Adquisición de elementos para el control de tráfico de las unidades adscritas a la Metropolitana de Bogotá y unidades adscritas a Región Metropolitana de Policía la Sabana"*, teniendo en cuenta que para el día 26 de octubre del presente año, se realizó la *"inspección muestra visita de seguimiento al 2%"*, a los elementos como: cono, reductor de velocidad y lámpara flasher para valla, de los cuales no cumplen con la norma técnica ET-PN-195-A5 *"elementos para puestos de control"*.

Es de anotar mi general, que el día 01 de noviembre del año en curso, se realizó reunión con el señor coronel (R) GERMÁN TORRES asesor jurídico, señor capitán ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA jefe del Grupo de contratos y el señor DANIEL MORA CAMACHO contratista, con el fin de informar que el señor contratista manifiesta tener inconvenientes para la ejecución del contrato, ya que no cuenta con el tiempo suficiente para la fabricación de los productos y poder realizar la entrega total. Uno de los compromisos en dicha reunión, fue que se debía realizar solicitud del modificatorio para la entrega por ÍTEMS independientes. El día 07 de noviembre de 2023, mediante correo 1428 SEPRI -SEGUR, se solicita al señor contratista dar respuesta al compromiso anteriormente relacionado y establecer nueva fecha de entrega de los elementos para realizar el muestreo y continuar con el contrato establecido, de lo anterior hasta el momento no se ha logrado respuesta, de igual manera, se ha realizado llamadas al abonado telefónico 3107707170, donde se da a conocer que acarrea el incumplimiento al contrato. De igual manera, se está a la espera de coordinar una reunión con el capitán ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA jefe del Grupo de contratos y el señor DANIEL MORA CAMACHO contratista.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniel Remberto Martinez Vargas
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 16895306
Dependencia: Seguridad Mebog
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: rembert.martinez@correo.policia.gov.co
13/11/2023 6:03:32 p. m.

Anexo: no

Avenida Caracas 6-51
Teléfono: 5521110
mebog.coman-jeseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

713353776

Moraw

Bogotá D.C. 20 de noviembre de 2.023

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
Ciudad.

REFERENCIA: ALTERNATIVAS PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO **N°10-2-10028-23**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

El suscrito a saber: DANIEL MORA CAMACHO domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No 1.099.209.890 de Barbosa, quien obra en calidad de representante legal de **MORAW SAS**, me permito presentar alternativas para restablecer el equilibrio económico del contrato NO10-2-10028-23

Consideraciones

Durante el proceso de cotización y posterior análisis del contrato, hemos identificado un desequilibrio económico significativo debido a que las especificaciones técnicas presentan ambigüedades en la implementación de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5. Por ejemplo, los conos tienen un tamaño diferente en el contrato en comparación con el tamaño indicado en la norma. Además, la inclusión de la norma técnica en el ítem 2 del maletín vial nos está induciendo al error a nosotros como contratistas, debido a que este elemento no forma parte de los elementos que componen el puesto de control al que hace referencia la norma.

Dicho desequilibrio económico obedece a que en el proceso de cotización para la presentación de la oferta se contemplaron las especificaciones técnicas descritas en la invitación publica de mínima cuantía, las cuales permiten la oferta de diferentes marcas en el mercado con precios dentro del presupuestado por la entidad, sin embargo al exigir el cumplimiento de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, el costo de dichos elementos aumenta significativamente como podemos evidenciar en la cotización adjunta de la empresa AB señalización SAS, es relevante destacar que dichos valores son confiables puesto que esta empresa colaboro en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización como se evidencia en el texto de la norma mencionada.

Adicionalmente a lo anterior, es necesario tener en cuenta los costos asociados a impuestos y retenciones inherentes a la contratación con entidades estatales. Además, es crucial considerar los elementos enviados al laboratorio, que representan un 2% del costo total. Estos elementos no son retornados, ya que el laboratorio los destruye durante las pruebas, es decir que de nuestra propuesta inicial hemos perdiendo el 2% de los elementos incurriendo así en un gasto adicional que no estaba estipulado en la Invitación Publica de Minina Cuantía.

Moraw

Es importante destacar que este aspecto no fue debidamente mencionado en el pliego de condiciones. A pesar de ello, como contratistas, hemos asumido el costo asociado a las muestras enviadas al laboratorio. Esta situación genera una pérdida económica no anticipada, ya que no fue contemplada en las condiciones establecidas inicialmente en el pliego de condiciones.

A continuación, relacionamos los valores en los que se evidencia el desequilibrio económico

1	MALETINES VIALES	75	$ 336.078	$ 399.933	$ 29.995.000	$ 331.037	$ 393.934	$ 29.545.075	-1,50%
2	CONOS REFLECTIVOS DE 90CM	180	$ 97.227	$ 115.700	$ 20.826.000	$ 95.768	$ 113.965	$ 20.513.610	-1,50%
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD	44	$ 156.863	$ 186.667	$ 8.213.333	$ 154.510	$ 183.867	$ 8.090.133	-1,50%
4	FLASHER LUMINOSO	158	$ 57.682	$ 68.642	$ 10.845.460	$ 56.817	$ 67.613	$ 10.682.778	-1,50%
				Sub Total	$ 58.722.515		Sub Total	$ 57.841.678	
				IVA	$ 11.157.278		IVA	$ 10.989.919	-1,50%
				Total	$ 69.879.793		Total	$ 68.831.596	

$ 430.000	$ 511.700	$ 38.377.500	$ 537.500	$ 639.625	$ 47.971.875	$ 206.463	$ 245.691	$ 18.426.800	93,22%
$ 120.000	$ 142.800	$ 25.704.000	$ 150.000	$ 178.500	$ 32.130.000	$ 82.732	$ 98.451	$ 17.721.090	86,39%
$ 600.000	$ 714.000	$ 31.416.000	$ 750.000	$ 892.500	$ 39.270.000	$ 737.990	$ 878.208	$ 38.641.167	477,63%
$ 100.000	$ 119.000	$ 18.802.000	$ 125.000	$ 148.750	$ 23.502.500	$ 91.933	$ 109.400	$ 17.285.197	161,80%
	Sub Total	$ 96.050.000		Sub Total	$ 120.062.500		Sub Total	$ 77.373.322	
	IVA	$ 18.249.500		IVA	$ 22.811.875		IVA	$ 14.700.931	204,76%
	Total	$ 114.299.500		Total	$ 142.874.375		Total	$ 92.074.254	

Como se puede observar claramente, la implementación de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 ha resultado en un sobrecosto significativo, superando el **200%**. Inicialmente, la entidad consideró un costo de **$69.879.793** para los elementos en cuestión. Sin embargo, con la aplicación de la norma técnica, el costo estimado para los mismos ítems asciende a **$142.874.375.**

Moraw

Este incremento de costos no solo excede el presupuesto inicialmente habilitado por su entidad, sino que también supera la oferta presentada por Moraw SAS. Es imperativo considerar cuidadosamente estos datos al evaluar la viabilidad económica y la factibilidad de la implementación de dicha norma en el contexto de este proyecto.

Cabe mencionar que la aplicación de norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 ocasiona retrasos en el proceso de entrega. En primer lugar, se deben realizar pruebas de laboratorio que pueden llevar hasta 30 días. Además, los elementos que cumplen con la norma técnica tienen tiempos de entrega de 90 días, ya que se fabrican exclusivamente bajo pedido una vez que han sido aprobados por los laboratorios. Esta situación impide la entrega de otros elementos en el mercado que cumplen con el objeto del contrato y pueden ser entregados en un plazo menor, sin comprometer la calidad de los productos.

Es importante considerar la Falta de Exigencia Expresa y la Ausencia de Relevancia

Falta de Exigencia Expresa: La norma ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 se menciona en el contrato, pero no se establece de manera clara y específica que su cumplimiento sea obligatorio o como debe ser implementada. Esta falta de exigencia expresa sugiere que la norma no es esencial para el adecuado cumplimiento del contrato.

Ausencia de Relevancia: Dado que la norma no se exige como parte integral del contrato, su inclusión carece de relevancia directa para las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el acuerdo. La presencia de referencias innecesarias puede generar confusión y complicar la interpretación del contrato y su ejecución.

Con base en lo anterior nos permitimos presentar las siguientes alternativas para restablecer el equilibrio económico del contrato:

1. Respetuosamente, solicito la modificación de las especificaciones técnicas en los ítems 1, 2, 3 y 4, correspondientes a la NORMA TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 en el contrato No 10-2-10028-23, así como del ítem 8, relacionado con el MUESTREO de las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES. Esta solicitud se fundamenta en que las especificaciones técnicas de los artículos no se alinean con las establecidas en la norma; presentan variaciones sustanciales en varios detalles. En otras palabras, la especificación técnica de la Invitación difiere de la norma técnica, lo que ocasiona que los precios establecidos difieran notablemente de los publicados y de lo requerido por la Norma. Adicionalmente, la Invitación no aclara que el 2% de la muestra será destruido, lo cual genera un aumento en el costo del proceso. Asimismo, la producción de equipos con estas características tiene una duración aproximada de 90 días una vez aprobada la muestra, que a su vez demanda alrededor de 30 días, sumado al pago del laboratorio. Esta situación implica que la ejecución contractual no se ajustaría a los plazos proyectados según la carta de aceptación.

2. Respetuosamente, solicito a la entidad la reducción de las cantidades inicialmente acordadas y el incremento en el presupuesto por ítem de los elementos contratados. Esta

Moraw

petición se fundamenta en el notable sobrecosto del 200% que ha surgido como resultado de la inclusión de la NORMA TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5. La aplicación de esta normativa ha generado una variación significativa en los costos, y con el objetivo de salvaguardar la viabilidad económica del proyecto y compensar el Desequilibrio económico, considero que es imperativo ajustar las cantidades y los presupuestos.

		CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	MALETINES VIALES	48	$ 537.500,00	$ 639.625,00	$ 30.702.000,00
2	CONOS REFLECTIVOS DE 90CM	113	$ 150.000,00	$ 178.500,00	$ 20.170.500,00
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD	9	$ 750.000,00	$ 892.500,00	$ 8.032.500,00
4	FLASHER LUMINOSO	74	$ 125.000,00	$ 148.750,00	$ 11.007.500,00
				SUB TOTAL	$ 58.750.000,00
				IVA	$ 11.162.500,00
				TOTAL	$ 69.912.500,00

Adicionalmente, y en aras de garantizar el cumplimiento del contrato, solicito amablemente la extensión del tiempo de entrega en 120 días adicionales. Esta extensión se justifica debido a la necesidad de llevar a cabo pruebas de laboratorio y llevar a cabo la fabricación de los elementos que serán entregados.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo a disposición a fin de implementar una de estas alternativas con el objetivo de restablecer el equilibrio económico inicialmente contemplado.

Cordialmente:

Moraw SAS
NIT: 901.407.864-3

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: MORAW SAS
Identificación (NIT **X** C.C ☐ C.E ☐): 901.407.864-3
Nombre Representante Legal: **DANIEL MORA CAMACHO**
Identificación (C.C **X** C.E. ☐) 1.099.209.890
Teléfono: **3107707170**
Email: **hola@moraw.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
SEGURIDAD MEBOG

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SEPRI-SEGUR - 29.25

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Av La Esmeralda 22-68
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto técnico jurídico

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, tenga bien estudiar la posibilidad de autorizar ordenar a quien corresponda, sea suministrado concepto técnico jurídico para proyectar respuesta al documento anexo, con el fin de verificar si es viable las alternativas brindadas por el señor contratista DANIEL MORA CAMACHO para llevar a cabo el contrato N° 10-2-10028-23 *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA SABANA"*.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniel Remberto Martinez Vargas
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 16895306
Dependencia: Seguridad Mebog
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: rembert.martinez@correo.policia.gov.co
22/11/2023 6:32:54 p. m.

Anexo: si

Avenida Caracas 6-51
Teléfono: 5521110
mebog.coman-jeseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

713353776

GS-2023-594982-MEBOG

GS-2023-578182-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
70 GRUPO SEGURIDAD DE INSTALACIONES

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS- 2023 - / SEPRI – SEGUR – 20.1

Bogotá, D.C., 22 de noviembre 2023

Señora teniente coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Jefe administrativo de la Policía Metropolitana de Bogotá
Jefatura Administrativa y Financiera
Avenida La Esmeralda 22-68
Bogotá. D.C

Asunto: solicitud programación reunión

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga bien estudiar la posibilidad de que sea programada mesa de trabajo con los jefes de dependencia que se relacionan más adelante, con el fin de tratar temas del contrato No. 10-2-10026-23 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA SABANA", teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del señor contratista DANIEL MORA CAMACHO.

JEFES DE DEPENDENCIA
PLANEACIÓN
CONTRATOS
ASUNTOS JURÍDICOS
INTENDENCIA
ASESORES JURÍDICOS

Atentamente,

Capitán DANIEL REMBERTO MARTINEZ VARGAS
Jefe Seguridad de Instalaciones MEBOG

Anexo: (01) SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO No 10-2-10026-23

Elaboró: PT. EDDY GABRIELA CHAUTA ROZO
MEBOG/SEGUR

Revisó: CT. DANIEL REMBERTO MARTINEZ VARGAS
MEBOG/SEGUR

Fecha de elaboración: 22-11-2023
Ubicación: G: CARPETA 2023/OFICIOS

Avenida la Esmeralda 22-68 Piso
Teléfono 3058179206
mebog.coman-jesag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

709553167

713353776

GS-2023-594982-MEBOG

GS-2023-578182-MEBOG

Moraw

Bogotá D.C. 20 de noviembre de 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
Ciudad.

REFERENCIA: ALTERNATIVAS PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO N°10-2-10028-23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

El suscrito a saber: DANIEL MORA CAMACHO domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No 1.099.209.890 de Barbosa, quien obra en calidad de representante legal de MORAW SAS, me permito presentar alternativas para restablecer el equilibrio económico del contrato NO10-2-10028-23

Consideraciones

Durante el proceso de cotización y posterior análisis del contrato, hemos identificado un desequilibrio económico significativo debido a que las especificaciones técnicas presentan ambigüedades en la implementación de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-AS. Por ejemplo, los conos tienen un tamaño diferente en el contrato en comparación con el tamaño indicado en la norma. Además, la inclusión de la norma técnica en el ítem 2 del maletín vial nos está induciendo al error a nosotros como contratistas, debido a que este elemento no forma parte de los elementos que componen el puesto de control al que hace referencia la norma.

Dicho desequilibrio económico obedece a que en el proceso de cotización para la presentación de la oferta se contemplaron las especificaciones técnicas descritas en la invitación publica de mínima cuantía, las cuales permiten la oferta de diferentes, marcas en el mercado con precios dentro del presupuestado por la entidad, sin embargo al exigir el cumplimiento de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-AS, el costo de dichos elementos aumenta significativamente como podemos evidenciar en la cotización adjunta de la empresa AB señalización SAS, es relevante destacar que dichos valores son confiables puesto que esta empresa colaboro en el estudio de esta norma a través de su participación en el proceso de normalización como se evidencia en el texto de la norma mencionada.

Adicionalmente a lo anterior, es necesario tener en cuenta los costos asociados a impuestos y retenciones inherentes a la contratación con entidades estatales. Además, es crucial considerar los elementos enviados al laboratorio, que representan un 2% del costo total. Estos elementos no son retornados, ya que el laboratorio los destruye durante las pruebas, es decir que de nuestra propuesta inicial hemos perdiendo el 2% de los elementos incurriendo así en un gasto adicional que no estaba estipulado en la invitación Publica de Mínima Cuantía.

713353776

GS-2023-578182-MEBOG

Moraw

4

Es importante destacar que este aspecto no fue debidamente mencionado en el pliego de condiciones. A pesar de ello, como contratistas, hemos asumido el costo asociado a las muestras enviadas al laboratorio. Esta situación genera una pérdida económica no anticipada, ya que no fue contemplada en las condiciones establecidas inicialmente en el pliego de condiciones.

A continuación, relacionamos los valores en los que se evidencia el desequilibrio económico

1	MALETINES VIALES	75	$ 336.078	$ 399.933	$ 29.995.000	$ 331.037	$ 393.934	$ 29.545.075	-1,50%
2	CONOS REFLECTIVOS DE 80CM	180	$ 97.227	$ 115.700	$ 20.826.000	$ 95.768	$ 113.965	$ 20.513.610	-1,50%
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD	44	$ 156.863	$ 186.667	$ 8.213.333	$ 154.510	$ 183.867	$ 8.090.133	-1,50%
4	FLASHER LUMINOSO	158	$ 57.682	$ 68.642	$ 10.845.460	$ 56.817	$ 67.613	$ 10.682.778	-1,50%
				Sub Total	$ 50.722.515		Sub Total	$ 57.841.678	
				IVA	$ 11.157.278		IVA	$ 10.989.919	-1,50%
				Total	$ 69.879.793		Total	$ 68.831.596	

$ 430.000	$ 511.700	$ 38.377.500	$ 537.500	$ 639.625	$ 47.971.875	$ 206.463	$ 245.691	$ 18.426.800	93,22%
$ 120.000	$ 142.800	$ 25.704.000	$ 150.000	$ 178.500	$ 32.130.000	$ 82.732	$ 98.451	$ 17.721.090	86,19%
$ 600.000	$ 714.000	$ 31.416.000	$ 750.000	$ 892.500	$ 39.270.000	$ 737.990	$ 878.208	$ 38.641.167	477,63%
$ 100.000	$ 119.000	$ 18.802.000	$ 125.000	$ 148.750	$ 23.502.500	$ 91.933	$ 109.400	$ 17.285.197	161,30%
	Sub Total	$ 96.050.000		Sub Total	$ 120.062.500		Sub Total	$ 77.373.322	
	IVA	$ 18.249.500		IVA	$ 22.811.875		IVA	$ 14.700.931	204,76%
	Total	$ 114.299.500		Total	$ 142.874.375		Total	$ 92.074.254	

Como se puede observar claramente, la implementación de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-AS ha resultado en un sobrecosto significativo, superando el 200%. Inicialmente, la entidad consideró un costo de $69.879.793 para los elementos en cuestión. Sin embargo, con la aplicación de la norma técnica, el costo estimado para los mismos ítems asciende a $142.874.375.

713353776

GS-2023-594982-MEBOG

GS-2023-578182-MEBOG

Moraw

petición se fundamenta en el notable sobrecosto del 200% que ha surgido como resultado de la inclusión de la NORMA TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-AS. La aplicación de esta normativa ha generado una variación significativa en los costos, y con el objetivo de salvaguardar la viabilidad económica del proyecto y compensar el Desequilibrio económico, considero que es imperativo ajustar las cantidades y los presupuestos.

1	BARRERAS VIALES	48	$ 833.500,00	$ 1.041.875,00	$ 50.010.000,00
2	CONOS REFLECTIVOS DE 90CM	113	$ 150.000,00	$ 178.500,00	$ 20.170.500,00
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD	8	$ 250.000,00	$ 312.500,00	$ 2.500.000,00
4	FLASHER LUMINOSO	74	$ 125.000,00	$ 148.750,00	$ 11.007.500,00
				SUB TOTAL	$ 58.750.000,00
				IVA	$ 11.162.500,00
				TOTAL	$ 69.912.500,00

Adicionalmente, y en aras de garantizar el cumplimiento del contrato, solicito amablemente la extensión del tiempo de entrega en 120 días adicionales. Esta extensión se justifica debido a la necesidad de llevar a cabo pruebas de laboratorio y llevar a cabo la fabricación de los elementos que serán entregados.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo a disposición a fin de implementar una de estas alternativas con el objetivo de restablecer el equilibrio económico inicialmente contemplado.

Cordialmente:

Moraw SAS NIT. 901.407.864-3

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: MORAW SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901.407.864-3
Nombre Representante Legal: DANIEL MORA CAMACHO
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1.099.209.890
Teléfono: 3107707170
Email: hola@moraw.co

7133537766

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO SEGURIDAD MEBOG

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización**	16:00 horas
Lugar:	Avenida La Esmeralda No. 22-68 piso 2, Oficina de Contratos		

ACTA N 240 – SEPRI – SEGUR – 2.25

QUE TRATA SOBRE REUNION DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23 *"ADQUISIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLIANA DE POLICÍA LA SABANA"* DANDO RESPUESTA PARA EL DOCUMENTO *"ALTERNATIVAS PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23"*

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO

En Bogotá D.C. a los 28 días del mes de noviembre del 2023, siendo las 15:00 horas se reunieron en la Oficina de Contratos MEBOG (Avenida La Esmeralda No. 22-68), el señor Coronel (R) Germán Torres asesor jurídico COMAN, el señor Capitán Alejandro Esteban Ojeda jefe del Grupo de Contratos, el señor Capitán Daniel Remberto Martínez Vargas jefe de Seguridad MEBOG, la señorita Subteniente Johana Alexandra Umaña Salinas jefe de Asuntos Jurídicos (E), el señor Intendente Cesar Peña Rincón analista de contratos y el señor Abogado Cesar Augusto López García contratista SBSCJ/Asesor Jurídico, con el fin de tratar temas sobre el documento *"ALTERNATIVAS PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23"* suministrado por el señor Daniel Mora Camacho contratista.

1. Verificación de asistentes
(No aplica)

2. Lectura del acta anterior
(No aplica)

3. Verificación de los compromisos:
(No aplica)

4. Temas a tratar

   a. Sobre el documento *"ALTERNATIVAS PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23"*

713353776

ACTA N 240 – SEPRI – SEGUR – 2.25 QUE TRATA SOBRE REUNION DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23 "ADQUISIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLIANA DE POLICÍA LA SABANA" DANDO RESPUESTA PARA EL DOCUMENTO "ALTERNATIVAS PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23"

En atención al documento sin número del 20 de noviembre de 2023, suscrito por le representante legal de la empresa MORAW el señor DANIEL MORA CAMACHO en calidad de contratista de la aceptación de oferta N° 10-2-10028-23, donde expone alternativas para reestablecer un posible desequilibrio económico documento que se anexa en la presente acta y que fue socializado en la reunión.

Moraw

Bogotá D.C. 20 de noviembre de 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
Ciudad.

REFERENCIA: ALTERNATIVAS PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO N°10-2-10028-23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

El suscrito a saber: DANIEL MORA CAMACHO domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No 1.099.209.890 de Barbosa, quien obra en calidad de representante legal de MORAW SAS, me permito presentar alternativas para restablecer el equilibrio económico del contrato NO10-2-10028-23

Consideraciones

Durante el proceso de cotización y posterior análisis del contrato, hemos identificado un desequilibrio económico significativo debido a que las especificaciones técnicas presentan ambigüedades en la implementación de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-AS. Por ejemplo, los conos tienen un tamaño diferente en el contrato en comparación con el tamaño indicado en la norma. Además, la inclusión de la norma técnica en el ítem 2 del maletín vial nos está induciendo al error a nosotros como contratistas, debido a que este elemento no forma parte de los elementos que componen el puesto de control al que hace referencia la norma.

Dicho desequilibrio económico obedece a que en el proceso de cotización para la presentación de la oferta se contemplaron las especificaciones técnicas descritas en la invitación publica de mínima cuantía, las cuales permiten la oferta de diferentes marcas en el mercado con precios dentro del presupuestado por la entidad, sin embargo al exigir el cumplimiento de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-AS, el costo de dichos elementos aumenta significativamente como podemos evidenciar en la cotización adjunta de la empresa AB señalización SAS, es relevante destacar que dichos valores son confiables puesto que esta empresa colaboro en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización como se evidencia en el texto de la norma mencionada.

Adicionalmente a lo anterior, es necesario tener en cuenta los costos asociados a impuestos y retenciones inherentes a la contratación con entidades estatales. Además, es crucial considerar los elementos enviados al laboratorio, que representan un 2% del costo total. Estos elementos no son retornados, ya que el laboratorio los destruye durante las pruebas, es decir que de nuestra propuesta inicial hemos perdiendo el 2% de los elementos incurriendo así en un gasto adicional que no estaba estipulado en la Invitación Publica de Minina Cuantía.

Moraw

Es importante destacar que este aspecto no fue debidamente mencionado en el pliego de condiciones. A pesar de ello, como contratistas, hemos asumido el costo asociado a las muestras enviadas al laboratorio. Esta situación genera una pérdida económica no anticipada, ya que no fue contemplada en las condiciones establecidas inicialmente en el pliego de condiciones.

A continuación, relacionamos los valores en los que se evidencia el desequilibrio económico

1	MALETINES VIALES	75	$ 396.078	$ 399.983	$ 29.998.000	$ 331.037	$ 333.934	$ 25.045.075	-1,50%
2	CONOS REFLECTIVOS DE 90CM	180	$ 97.227	$ 115.700	$ 20.826.000	$ 96.208	$ 114.483	$ 20.606.610	-1,50%
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD	48	$ 156.863	$ 186.667	$ 8.960.000	$ 154.510	$ 183.867	$ 8.825.760	-1,50%
4	FLASHER UNIDIRECCIONAL	157	$ 57.982	$ 68.977	$ 10.829.440	$ 57.113	$ 67.943	$ 10.666.278	-1,50%
				Sub Total	$ 70.613.440		Sub Total	$ 57.841.678	
				IVA	$ 13.417.554		IVA	$ 10.989.919	-1,50%
				Total	$ 84.030.994		Total	$ 68.831.596	

$ 430.000	$ 511.700	$ 38.377.500	$ 537.500	$ 639.625	$ 47.971.875	$ 206.463	$ 245.691	$ 18.426.800	93,22%
$ 228.000	$ 271.320	$ 25.760.400	$ 285.000	$ 339.150	$ 32.189.250	$ 122.112	$ 145.313	$ 13.792.350	34,39%
$ 600.000	$ 714.000	$ 31.416.000	$ 750.000	$ 892.500	$ 39.270.000	$ 322.800	$ 384.132	$ 16.901.808	477,82%
$ 500.000	$ 595.000	$ 71.400.000	$ 625.000	$ 743.750	$ 89.250.000	$ 269.000	$ 320.110	$ 38.413.200	761,90%
	Sub Total	$ 96.050.000		Sub Total	$ 120.062.500		Sub Total	$ 77.372.922	
	IVA	$ 18.249.500		IVA	$ 22.811.875		IVA	$ 14.700.855	204,76%
	Total	$ 114.299.500		Total	$ 142.874.375		Total	$ 92.074.254	

Como se puede observar claramente, la implementación de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 ha resultado en un sobrecosto significativo, superando el 200%. Inicialmente, la entidad consideró un costo de $69.879.793 para los elementos en cuestión. Sin embargo, con la aplicación de la norma técnica, el costo estimado para los mismos ítems asciende a $142.874.375.

713353776

Moraw

Este incremento de costos no solo excede el presupuesto inicialmente habilitado por su entidad, sino que también supera la oferta presentada por Moraw SAS. Es imperativo considerar cuidadosamente estos datos al evaluar la viabilidad económica y la factibilidad de la implementación de dicha norma en el contexto de este proyecto.

Cabe mencionar que la aplicación de norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 ocasiona retrasos en el proceso de entrega. En primer lugar, se deben realizar pruebas de laboratorio que pueden llevar hasta 30 días. Además, los elementos que cumplen con la norma técnica tienen tiempos de entrega de 90 días, ya que se fabrican exclusivamente bajo pedido una vez que han sido aprobados por los laboratorios. Esta situación impide la entrega de otros elementos en el mercado que cumplen con el objeto del contrato y pueden ser entregados en un plazo menor, sin comprometer la calidad de los productos.

Es importante considerar la Falta de Exigencia Expresa y la Ausencia de Relevancia

Falta de Exigencia Expresa: La norma ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 se menciona en el contrato, pero no se establece de manera clara y específica que su cumplimiento sea obligatorio o como debe ser implementada. Esta falta de exigencia expresa sugiere que la norma no es esencial para el adecuado cumplimiento del contrato.

Ausencia de Relevancia: Dado que la norma no se exige como parte integral del contrato, su inclusión carece de relevancia directa para las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el acuerdo. La presencia de referencias innecesarias puede generar confusión y complicar la interpretación del contrato y su ejecución.

Con base en lo anterior nos permitimos presentar las siguientes alternativas para restablecer el equilibrio económico del contrato:

1. Respetuosamente, solicito la modificación de las especificaciones técnicas en los ítems 1, 2, 3 y 4, correspondientes a la NORMA TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 en el contrato No 10-2-10028-23, así como del ítem 8, relacionado con el MUESTREO de las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES. Esta solicitud se fundamenta en que las especificaciones técnicas de los artículos no se alinean con las establecidas en la norma; presentan variaciones sustanciales en varios detalles. En otras palabras, la especificación técnica de la invitación difiere de la norma técnica, lo que ocasiona que los precios establecidos difieran notablemente de los publicados y de lo requerido por la Norma. Adicionalmente, la invitación no aclara que el 2% de la muestra será destruido, lo cual genera un aumento en el costo del proceso. Asimismo, la producción de equipos con estas características tiene una duración aproximada de 90 días una vez aprobada la muestra, que a su vez demanda alrededor de 30 días, sumado al pago del laboratorio. Esta situación implica que la ejecución contractual no se ajustaría a los plazos proyectados según la carta de aceptación.

2. Respetuosamente, solicito a la entidad la reducción de las cantidades inicialmente acordadas y el incremento en el presupuesto por ítem de los elementos contratados. Esta

Moraw

petición se fundamenta en el notable sobrecosto del 200% que ha surgido como resultado de la inclusión de la NORMA TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5. La aplicación de esta normativa ha generado una variación significativa en los costos, y con el objetivo de salvaguardar la viabilidad económica del proyecto y compensar el Desequilibrio económico, considero que es imperativo ajustar las cantidades y los presupuestos.

1	[illegible]	[illegible]	$ 107.500,00	[illegible]	[illegible]
2	CONOS REFLECTIVOS DE 90CM	113	$ 150.000,00	$ 178.500,00	$ 20.170.500,00
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD	9	$ 750.000,00	$ 892.500,00	$ 8.032.500,00
4	FLASHER LUMINOSO	74	$ 125.000,00	$ 148.750,00	$ 11.007.500,00
				SUB TOTAL	$ 58.710.000,00
				IVA	$ 11.162.500,00
				TOTAL	$ 69.872.500,00

Adicionalmente, y en aras de garantizar el cumplimiento del contrato, solicito amablemente la extensión del tiempo de entrega en 120 días adicionales. Esta extensión se justifica debido a la necesidad de llevar a cabo pruebas de laboratorio y llevar a cabo la fabricación de los elementos que serán entregados.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo a disposición a fin de implementar una de estas alternativas con el objetivo de restablecer el equilibrio económico inicialmente contemplado.

Cordialmente:

Moraw

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: MORAW SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901.407.864-3
Nombre Representante Legal: DANIEL MORA CAMACHO
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1.099.209.890
Teléfono: 3107707170
Email: hola@moraw.co

713353776

En consecuente a lo anterior, se argumenta por parte de los asistentes en forma de concepto, que las condiciones técnicas establecidas inicialmente en los documentos previos y en la etapa precontractual se publicaron dentro del proceso PN MEBOG MIC 042 2023 y que los oferentes que participaron conocían de ellos, evidenciándose que no se allegaron observaciones controvirtiendo las normas técnicas requeridas por la entidad, dentro del sistema SECOP II.

De igual forma, se observa que los oferentes al momento de entregar la oferta de diligenciación el Anexo N° 1 "*Condiciones técnicas*" donde establecieron de forma voluntaria dentro del principio de la autonomía de la voluntad que cumplían con los ítems requeridos marcando la casilla con una X.

Por otro lado, se debe exigir lo indicado en el ítem N°1 del Anexo N°2 "*Condiciones técnicas adicionales*", capacidad operativa en lo referente que el contratista debe contar con la disponibilidad de los elementos a adquirir por la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de satisfacer las necesidades y contribuir con el cumplimiento del objeto del negocio jurídico.

En conclusión, la postura es que el contratista debe cumplir con las condiciones u obligaciones establecidas en la aceptación de oferta N°10-2-10028-23 dentro del plazo de ejecución.

5. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Continuar con el seguimiento de la ejecución del contrato.	Capitán Daniel Remberto Martínez Vargas	Permanente

CONVOCATORIA

Según requerimiento de la unidad

Patrullero **EMY GABRIELA CHAUTA ROZO**
Centinela Grupo Seguridad MEBOG

Capitán **DANIEL REMBERTO MARTÍNEZ VARGAS**
Jefe Grupo Seguridad MEBOG

Anexo: (01) Un folio Planillas de Asistencia

Elaborado por: PT. Emy Gabriela Chauta Rozo SEPRI/SEGUR
Revisado por: CT. Daniel Remberto Martínez Vargas SEPRI/SEGUR
Fecha de elaboración: 28/11/2023
Ubicación: D:\CARPETA 2023\ACTAS/NOVIEMBRE/2023

Avenida La Esmeralda No. 22 – 68 Bogotá
Teléfonos 3058179986
mebog.coman-jeseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2023-594982-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO DE SEGURIDAD MEBOG

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de inicio:**	16:00 horas
Lugar:	Avenida La Esmeralda No. 22-68 piso 2, Oficina de Contratos		

ACTA 240 SEPRI – SEGUR – 2.21

QUE TRATA SOBRE REUNION DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23 ***"ADQUISIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLIANA DE POLICÍA LA SABANA"*** **DANDO RESPUESTA PARA EL DOCUMENTO** ***"ALTERNATIVAS PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO NO 10-2-10028-23"***

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	German Torres C.	Mebog	hotmp.i/ germantorrescortes@	79614852.	3196820652	
CT.	Alejandro Esteban	Eseg	alejo.esteban1223	1.032.412.457	3182154	
Mebog	Cesar Augusto Lopez G	Mebog	cesar.lopez72040@outlook	93452040	3013269410	
OT	Johanna Alexandra Urbano	ADJUR	mebog.comun-adjur	1053381826	3102609297	
IT	Cesar Peña	Mebog	cesar.pena4749	1010174749	3127152695	

Avenida La Esmeralda No. 22-68 piso 1
Telefono: 3058107087
mebog.coman-jeseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PUBLICA